

**Asamblea General**

Sexagésimo quinto período de sesiones

Documentos oficiales

Distr. general
7 de febrero de 2010
Español
Original: francés

Tercera Comisión**Acta resumida de la 16ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 15 de octubre de 2010 a las 10.00 horas

Presidenta interina: Sra. Ploder (Austria)
después: Sr. Tommo Monthe (Camerún)

Sumario

Tema 64 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño
(*continuación*)

- a) Promoción y protección de los derechos del niño (*continuación*)
- b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.

10-58529X (S)

**Se ruega reciclar**

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 64 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño (continuación) (A/65/336)

- a) Promoción y protección de los derechos del niño** (continuación) (A/65/41, A/65/206, A/65/219, A/65/221 y A/65/262)
- b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia** (continuación) (A/65/226)

1. **La Sra. Gicheru** (Kenya) dice que, después del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia celebrado en 2002, su país ha logrado varios adelantos en los sectores de la educación y la lucha contra el VIH/SIDA, pero todavía es mucho lo que queda por hacer a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015. Kenya, que celebra el cuadragésimo séptimo aniversario de su independencia, ha reconocido siempre que su porvenir depende del bienestar de los niños, los que constituyen un 65% de su población. Su decisión, declarada al llegar a la independencia, de eliminar el analfabetismo, la pobreza y la enfermedad, sigue vigente en la actualidad.

2. Después de la aprobación por la Asamblea General del documento final de su vigésimo tercer período extraordinario de sesiones sobre la infancia, titulado “Un mundo apropiado para los niños”, Kenya ha introducido varias reformas legislativas y políticas encaminadas a garantizar la vigencia de los derechos de la infancia en las cuatro esferas de acción prioritarias definidas en dicho período de sesiones. Es así como el presupuesto del Ministerio de Salud se ha duplicado con creces en los últimos ocho años, lo cual posibilitó la ampliación de los programas de vacunación, la prestación de servicios médicos a las embarazadas y a los niños menores de 5 años, la administración de tratamientos antipalúdicos y antituberculosos y la distribución de medicamentos antirretrovirus y de complementos de vitamina A, todo ello de manera gratuita. El país ha emprendido la iniciativa “Malezi Bora” con miras a promover la salud materno-infantil y de movilizar a las comunidades a fin de combatir la malnutrición.

3. Es en la esfera de la educación donde Kenya ha logrado mayores adelantos. En los últimos siete años, su país ha dedicado una tercera parte de su presupuesto a la educación. De ahora en adelante, la enseñanza

primaria y secundaria es gratuita y se han creado escuelas ambulantes para atender a los niños de zonas rurales. No obstante, hay varios problemas que siguen obstaculizando la consecución de algunos objetivos de desarrollo, por ejemplo, las elevadas tasas de mortalidad infantil. Al respecto, es imprescindible asegurar que los niños tengan un medio ambiente seguro y estén protegidos contra la violencia. Para alcanzar este objetivo se necesitan acciones concertadas por parte de los gobiernos y la comunidad internacional.

4. **El Sr. Valero Briceño** (República Bolivariana de Venezuela) afirma que la pobreza, las desigualdades y la exclusión social comprometen el desarrollo físico y psicológico de los niños, varones y niñas, y los privan del ejercicio de sus derechos fundamentales. Varios estudios han demostrado que los niños indigentes, que en general están mal alimentados, quedan postergados en el acceso a la educación, las artes y la cultura. El modelo capitalista exacerba la pobreza, las enfermedades y el hambre y arruina las esperanzas de millones de niños, tanto varones como niñas, y de adolescentes, en cuanto a tener una vida plena. Es imprescindible cambiar esta situación, puesto que lo que está en juego es el porvenir de la humanidad.

5. El Estado venezolano garantiza el respeto a los derechos fundamentales de niños y adolescentes. Una ley aprobada en 2000 y revisada en 2007 incorpora al derecho nacional los principios consagrados en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. Dicha legislación, basada en los principios de la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la inclusión, garantiza a los niños y los adolescentes de uno y otro sexo sus derechos fundamentales, tanto si son venezolanos como si no lo son. Se ha creado un consejo nacional de derechos de los niños y los adolescentes, además de comités de protección social que contribuyen a formular, ejecutar y controlar la gestión de los fondos públicos asignados a este sector. Del mismo modo, se ejecutan programas de asistencia a los niños vulnerables o con discapacidades. Los programas educativos innovadores aseguran la promoción de la justicia social y la igualdad. En dichos programas, los niños reciben alimentación y atención preventiva gratuita y se realizan acciones en cooperación con las familias en la esfera de las ciencias, las artes y los deportes. En consecuencia, han mejorado sustancialmente los resultados escolares. El plan de desarrollo económico y social 2007-2013

corona las políticas del Estado en favor de la infancia; se incorpora en el marco de la estrategia encaminada a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, de los cuales es parte integrante la protección de la infancia.

6. **El Sr. Hilmi** (Iraq) afirma que la responsabilidad de proteger los derechos humanos en general, y los del niño en particular, incumbe a los gobiernos. Las estadísticas relativas a los niños en el Iraq, país que padece un pesado legado de dictadura, guerra, terrorismo e inseguridad, son dramáticas, tanto en lo relativo al retardo en materia de educación y salud, especialmente la mortalidad infantil (entre 2002 y 2006, 41 defunciones por cada 1.000 nacidos vivos) y también la malnutrición. La pobreza de las familias, que también padecen las consecuencias de la inseguridad, no ha hecho sino exacerbar la situación. Dadas las malas condiciones de seguridad, los niños tienen dificultades para asistir regularmente a la escuela. A partir de 2007, la situación viene mejorando paulatinamente, y se han adoptado medidas para preparar programas de apoyo psicológico en beneficio de los niños, especialmente los niños de la calle, los niños mendigos, los niños mutilados por minas antipersonal y los que son víctimas de actos de terrorismo.

7. En colaboración con varias organizaciones internacionales, el Gobierno se esfuerza por aplicar los instrumentos de promoción y protección de los derechos humanos. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales creó una Dirección especial encargada de velar por el respeto de los derechos del niño durante el difícil período que atraviesa el país. El Ministerio de Educación recibe apoyo a fin de ejecutar proyectos con el propósito de promover una cultura de no violencia y de paz; también trata de paliar las consecuencias de la inseguridad en el país, ofreciendo servicios de readaptación.

8. **El Sr. Benmehidi** (Argelia) dice que la protección de los derechos del niño sigue presentando dificultades para la comunidad internacional, en particular para los países en desarrollo donde hay elevadas tasas de retraso en el crecimiento, de mortalidad derivada de la maternidad y de analfabetismo, y donde la pobreza, las enfermedades, especialmente el VIH/SIDA, las crisis financiera y alimentaria, los conflictos, la inseguridad, las catástrofes naturales y la violencia causan estragos en las familias, especialmente entre los niños. La

consecución de los objetivos que figuran en el documento titulado “Un mundo apropiado para los niños” requiere en consecuencia, acciones concertadas por parte de la comunidad internacional. Frente a esta situación, el orador recuerda que Argelia es parte en los principales instrumentos internacionales en materia de promoción de los derechos del niño y que dentro de poco presentará sus informes periódicos tercero y cuarto, relativos a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Los poderes públicos han incluido en la legislación diversas disposiciones a fin de proteger más eficazmente los derechos del niño; han adoptado una estrategia nacional de la familia y un plan para combatir la violencia contra los niños, en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Por otra parte, se enmendó el Código de la nacionalidad argelina, el cual reconoce de ahora en más la transmisión de la nacionalidad argelina por la madre.

9. Argelia combate el trabajo de los niños y su explotación con fines de prostitución, así como todas las formas de trata y también la utilización de medios electrónicos para difundir secuencias pornográficas en que participan niños. El Código Penal tipifica como delito y sanciona el abandono del niño, los actos sexuales cometidos con un niño y la explotación de niños con fines de prostitución. En la esfera de la salud, la mortalidad infantil ha pasado de 34,7 por 1.000 nacidos vivos en 2002 a 25,5 en 2009, y ha mejorado la atención médica de los niños. En materia de educación, la escolarización obligatoria y gratuita de los niños hasta los 16 años de edad sigue siendo una prioridad nacional y en 2010, la tasa de escolarización llegó a 97,96%. Esta situación positiva se logró gracias a esfuerzos sostenidos del Gobierno, acompañados de medidas en las esferas del transporte, las cantinas escolares y los manuales escolares, y también a la decisión del Presidente de aumentar en 50% la prima escolar de solidaridad.

10. **El Sr. Taihitu** (Indonesia) expresa su agrado porque el Comité de los Derechos del Niño está tratando de subsanar el retraso en el trámite de los informes a la espera de su consideración y espera que, al respecto, se encuentre una solución a largo plazo; por otra parte, se felicita por la colaboración entablada entre los órganos encargados de vigilar la aplicación de las convenciones, en especial entre el Comité de los Derechos del Niño y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. El orador destaca

que también los Objetivos de Desarrollo del Milenio son un excelente cauce para promover los derechos del niño, especialmente los objetivos relativos a la salud materna y la reducción de la mortalidad infantil.

11. Teniendo presente que es importante aportar apoyo a las familias, las cuales tienen un papel esencial en cuanto a la protección de los niños y constituyen la base de la sociedad, con el propósito de garantizar los derechos del niño, el Gobierno ha adoptado medidas relativas a la salud maternoinfantil y del niño en la primera infancia, y ha establecido especialmente un programa de seguro de salud en beneficio de las familias pobres. Por otra parte, recientemente se ha creado un servicio encargado de proporcionar información sobre la protección de las mujeres y los niños víctimas de violencia, y el Gobierno aprobó un plan de acción nacional para combatir la violencia contra los niños. Además, se han adoptado medidas para poner en práctica el Plan nacional de lucha contra las peores formas de trabajo infantil y combatir la explotación de los niños, mediante la creación de una base de datos sobre la lucha contra la trata de seres humanos y la cooperación entre los servicios policiales de los Estados Miembros de la ASEAN, especialmente en el marco del Proceso de Bali. Además, el Gobierno prepara actualmente una ley sobre la justicia penal de menores, que ha de completar la Ley sobre la protección de la infancia, en que se asigna prioridad a las medidas de justicia reparadora.

12. Por último, el representante de Indonesia sugiere que se refuerce la cooperación entre los organismos de las Naciones Unidas y los mecanismos regionales, entre ellos la Comisión de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) encargada de la promoción y la protección de los derechos de las mujeres y los niños.

13. **La Sra. Sabja** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que su país ha logrado considerables progresos en materia de protección de los derechos del niño y el adolescente. En efecto, ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño, que ha integrado en el orden jurídico nacional y completado mediante medidas para su aplicación. El marco jurídico abarca la nueva Constitución y el Código de la Infancia, que protege a todos los niños sin excepción y garantiza los principios del interés superior del niño y de no discriminación.

14. En 2006, el Gobierno boliviano emprendió un plan de desarrollo cuya sección destinada a la infancia es exhaustiva e intersectorial. Su propósito principal es acelerar la reducción de las tasas de mortalidad de los niños y madres, especialmente abordando el problema de la subalimentación crónica. Además, el Gobierno ha establecido un subsidio a fin de mejorar el acceso de las mujeres y los lactantes a los servicios de salud.

15. El trabajo de los niños, causado por la situación socioeconómica de sus padres y madres, obstaculiza su educación. Por esa razón, las autoridades han instituido un subsidio para alentar a que los niños prosigan su educación. En el mismo orden de ideas, cabe señalar los buenos resultados obtenidos gracias al programa de eliminación del analfabetismo.

16. **La Sra. Flores** (Honduras) dice que, a su juicio, la construcción de un mundo más justo y más solidario pasa por las mujeres y los niños. Las mujeres de su país, en particular las que están en situación desfavorable, le inspiran un profundo sentimiento de admiración. La oradora evoca con compasión la suerte de las mujeres embarazadas obligadas o bien a someterse a un aborto, o bien a tener otro hijo que tal vez no puedan alimentar, y también la situación de las campesinas que se esfuerzan denodadamente para llegar, a veces en vano, a un hospital, las campesinas que trabajan duramente para alimentar y educar a una retahíla de niños, las obreras que subvienen por sí mismas a las necesidades de sus hijos, en una palabra, todas las mujeres que no permanecen caídas de brazos y conservan la esperanza de un porvenir mejor. En lo que respecta a los niños, su porvenir no debe quedar comprometido por las restricciones del presente: los niños hondureños tienen derecho a abrigar las mismas aspiraciones que los demás niños.

17. **El Sr. Al-Shami** (Yemen) estima que es mucho lo que queda por hacer en pro de los niños que padecen pobreza, enfermedad y guerra, flagelos que las crisis (económica, financiera, energética y alimentaria) y los problemas dimanados del cambio climático no hacen sino agravar.

18. Desde un punto de vista jurídico, el Yemen no solamente ha sido uno de los primeros Estados que se adhirieron a la Convención sobre los Derechos del Niño y a sus protocolos facultativos, además de otros instrumentos internacionales, sino que además ha adaptado su legislación para proteger mejor a los niños y dar cumplimiento a sus compromisos internacionales.

19. En el plano institucional, su país ha creado diversas entidades especializadas. A partir del decenio de 1990, el niño ocupa un lugar importante en numerosos planes nacionales de desarrollo, como lo confirma, por ejemplo, la aprobación en julio de 2007 de la Estrategia nacional para la infancia y la juventud.

20. Pese a sus recursos limitados, el Yemen ha logrado adelantos en esferas como la vacunación, la protección social de los niños pobres y también la lucha contra el trabajo infantil y la trata de niños. Dado que tiene la convicción de que es importante ofrecer a los más jóvenes la posibilidad de expresar sus inquietudes y sus ideas, y proponer soluciones que refuercen sus derechos, el Gobierno yemenita ha apoyado la creación del Parlamento del niño.

21. La delegación yemenita acoge con agrado la asistencia que le brindan sus asociados internacionales, en particular el UNICEF, para garantizar a los niños una vida mejor, tanto en el Yemen como en otros países. Por último, el orador deplora que los niños palestinos sigan viviendo bajo la ocupación israelí, padeciendo condiciones muy difíciles y privados a diario de sus derechos fundamentales. Por consiguiente, el orador invita a la comunidad internacional a asumir su responsabilidad y a poner fin a esa situación para que todos los niños puedan vivir en paz.

22. **La Sra. Blum** (Colombia), tras recordar que Colombia es parte en la Convención sobre los Derechos del Niño y en sus protocolos facultativos, destaca que esos documentos han sido incorporados en la legislación nacional y sirven de fundamento a las políticas públicas aplicadas por su Gobierno en materia de protección de la infancia. En 2010, Colombia presentó al Comité de los Derechos del Niño sus primeros informes sobre la aplicación de los protocolos de la Convención.

23. Aun cuando el informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2010 señala notables progresos en materia de escolarización de los niños en los países más pobres y de reducción de la mortalidad infantil, es alarmante lo que presenta en relación con la malnutrición y la salud materno-infantil. Por otra parte, en las regiones en desarrollo, los niños residentes en zonas rurales son mucho más vulnerables que los de zonas urbanas. Además, los niños que viven en situación de extrema pobreza tropiezan con enormes obstáculos para ejercer plenamente sus derechos.

24. El Gobierno colombiano progresa hacia la aplicación de la política nacional en favor de la infancia aprobada en 2007 por el Consejo de Política Económica y Social. Colombia, que ha asignado prioridad a la infancia en su política pública, se propone velar por el pleno desarrollo de todos los niños, desde el momento de la concepción hasta los 6 años de edad. Entre 2002 y 2010, se ha duplicado con creces la cantidad de colombianos que se benefician con los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y también ocurrió lo propio con la cantidad de niños de corta edad que son atendidos. Colombia trata de mejorar la vida de los niños, en el marco de una estrategia en favor del derecho a la felicidad. En materia de educación, gracias a las políticas aplicadas por el Ministerio de Educación (Revolución educativa), actualmente la tasa de escolarización es de 100% en la enseñanza primaria y secundaria y de 75% a nivel profesional, y se presta particular atención a grupos de población vulnerables, especialmente las poblaciones indígenas o de descendencia africana, las personas con discapacidad, las personas desplazadas y los pobres, especialmente, los campesinos. En lo que respecta a la protección de la infancia, se aplica una política de prevención y de lucha contra la explotación sexual de los niños con fines comerciales, bajo la dirección de un Comité interinstitucional creado en 2009. Además, también se ha puesto en vigor una política de prevención del reclutamiento y la utilización de niños y adolescentes en conflictos armados. De esa manera, el Gobierno ha asegurado la protección de 4.200 niños arrancados a grupos armados ilegales y ha avanzado hacia la puesta en marcha de un programa de indemnizaciones a las víctimas del reclutamiento.

25. Es posible ofrecer a los niños una vida mejor, y las Naciones Unidas deben tratar de establecer una cooperación internacional eficaz al respecto, con miras a ayudar a los Estados en la consecución de los objetivos acordados por la Asamblea General en favor de la infancia.

26. **La Sra. Kolontai** (Belarús) lamenta que hasta ahora no se hayan alcanzado, en su mayoría, los ambiciosos objetivos planteados por los Estados durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia. En efecto, la crisis económica y financiera, agravada por las migraciones forzadas, la urbanización galopante y el cambio climático, ha obstaculizado la consecución de los

objetivos de desarrollo y ha perjudicado, sobre todo, los intereses del niño.

27. Belarús no se contenta con apoyar las acciones realizadas por la comunidad internacional para garantizar los derechos del niño, sino que asume compromisos concretos al respecto. Es así como el cuarto programa presidencial titulado “Niños de Belarús” para el período 2011-2015, en elaboración, apunta a crear las condiciones necesarias para el desarrollo físico, mental y moral del niño y prepararlo y adaptarlo mejor para la vida en la sociedad moderna. El logro de los objetivos de política social —garantía de los derechos del niño y respeto de su dignidad— es una condición indispensable del desarrollo sostenible, tanto a corto como a largo plazo. Belarús, que ya ha alcanzado los Objetivos de Desarrollo del Milenio 1 y 2 (Reducción de la pobreza extrema y el hambre y Enseñanza primaria universal), ha establecido un sistema educativo eficaz y garantiza el acceso a la enseñanza secundaria pública gratuita.

28. Dado que Belarús tiene conciencia de la importancia de la salud —especialmente en la infancia y la adolescencia— para el bienestar de una nación, acoge con agrado la aprobación en 2010 de la Estrategia mundial para la salud de la mujer y el niño. Dado que su tasa de mortalidad de niños menores de 5 años fue reducida hasta llegar en 2009 a 6,2 por 1.000, su país está en vías de alcanzar el Objetivo de Desarrollo del Milenio 4. Para lograrlo, ha reconstruido o reequipado las maternidades y los hospitales y ha mejorado el diagnóstico de las enfermedades hereditarias y congénitas. Por otra parte, la vacunación, que es uno de los medios más eficaces de luchar contra las enfermedades infecciosas infantiles, es accesible a todos en forma gratuita. La oradora señala que Belarús ha invitado al Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía a visitar el país y espera establecer una cooperación fructífera que contribuya en especial a la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas, aprobado recientemente.

29. A fin de dar cumplimiento a sus compromisos internacionales, Belarús presentó al Comité de los Derechos del Niño su informe periódico sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño y de los dos protocolos de la Convención. Su país apoya las iniciativas adoptadas en 2009, con participación de los jóvenes, a nivel

nacional, regional e internacional, y al celebrarse la Cumbre para examinar los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2010, propuso crear una asociación mundial para la defensa de los intereses de los niños y los jóvenes, con el título “Contribución al desarrollo de las generaciones futuras”.

30. Belarús señala que es importante destinar fondos de las Naciones Unidas a cuestiones relativas a la infancia y, al respecto, se complace en comprobar que el UNICEF ayuda a los Estados a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y los niños, tiene un interés cada vez mayor en cuestiones vitales como la nutrición maternoinfantil, el acceso al agua potable y al saneamiento, y moviliza recursos complementarios ante los donantes. Belarús espera que el representante del UNICEF prosiga sus actividades en el país. En conclusión, la oradora destaca que, en la actualidad, las cuestiones de desarrollo y educación del niño exceden el marco de la familia y requieren una acción concertada por parte de todos los Estados Miembros y del sistema de las Naciones Unidas.

31. **La Sra. Chipawiza** (Zimbabwe), al mismo tiempo que se felicita por los progresos logrados en materia de promoción y protección de los derechos de la infancia, señala que hay numerosas dificultades al respecto que es preciso superar a nivel tanto nacional como internacional. Además, la comunidad internacional debe reforzar la cooperación y acelerar la aplicación de medidas prácticas para eliminar las causas profundas de la conculcación de los derechos del niño. El Gobierno de Zimbabwe invita a los asociados para el desarrollo a involucrarse más, aportando a los países en desarrollo ayuda financiera y técnica con miras a crear un mundo apropiado para los niños.

32. En el plano interno, el Gobierno de su país se ha dotado de un conjunto de disposiciones jurídicas para reprimir la trata de niños y la violencia sexual contra los niños. Además, se ejecuta un programa nacional para asegurar que se preste asistencia a los huérfanos y otros niños vulnerables. En el plano internacional, Zimbabwe, que es parte en las principales convenciones internacionales y regionales, así como en instrumentos subregionales relativos a los derechos del niño, prevé que ratificará los dos protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativos a la participación de los niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la

pornografía. Teniendo presente que algunas tradiciones de su país han tenido el efecto de alejar a los niños respecto de la adopción de decisiones, el Gobierno ha alentado la creación de diversos foros encaminados a asociar a los niños a las decisiones nacionales en asuntos que les conciernen.

33. Además, habida cuenta de los retrasos en materia de salud materno-infantil en especial, el Gobierno de Zimbabwe está decidido a reforzar su acción con miras a crear un mundo mejor para los niños. Aun cuando la tasa de prevalencia del VIH/SIDA está disminuyendo pronunciadamente, el virus sigue siendo un obstáculo de gran magnitud para la supervivencia y el desarrollo del niño y sigue siendo indispensable contar con ayuda material y financiera. En lo que respecta a la educación, Zimbabwe se complace en señalar que a nivel primario, la tasa de escolarización se eleva actualmente a 97% y que se ha logrado la paridad entre los géneros, al mismo tiempo que se enorgullece de tener la tasa de alfabetización más elevada de África.

34. Zimbabwe pide que se dejen sin efecto las sanciones económicas que le han sido impuestas desde hace un decenio, las cuales dificultan su desarrollo económico y social.

35. **El Sr. Tay** (Singapur) destaca que, para asegurar la promoción de los intereses y el bienestar del niño, su país se ha dotado de un conjunto de medidas legislativas y represivas. Por otra parte, Singapur se propone ratificar en 2010 el Convenio sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores y ya ha promulgado una ley para que este Convenio sea aplicable al derecho nacional.

36. En lo concerniente a la salud del niño, Singapur sigue efectuando inversiones cada vez mayores en la prevención; es así como la tasa de mortalidad infantil ha pasado de 31 por 1.000 en 1960 a 2,2 por 1.000 en 2010, es decir, es ahora una de las seis mejores tasas a escala mundial.

37. En la esfera de la educación, el sistema educacional procura desarrollar el talento de todos los niños, ofreciéndoles programas adecuados y especializados y adaptándose a los ritmos de cada uno. La tasa de abandono escolar ha disminuido y el nivel de instrucción de los alumnos ha aumentado; la proporción de alumnos que llegan a la enseñanza superior ha pasado de 20% en 1980 a casi 90% en 2010. El Gobierno no cejará en sus intentos y procurará mejorar el sistema educativo adaptándolo al

siglo XXI, especialmente perfeccionando el aprendizaje y la enseñanza de idiomas. Dado que Singapur es una sociedad multicultural, multirracial y multiconfesional, los alumnos aprenden a respetar las diferencias recitando cada día el juramento de lealtad, que celebra la unidad del país en la diversidad, y festejando cada año el Día de la armonía racial. Además, al celebrarse por primera vez los Juegos Olímpicos de la Juventud en Singapur, el Gobierno emprendió un programa en favor de la armonía racial y religiosa, para promover el encuentro de los jóvenes de Singapur con atletas del mundo entero y transmitir los valores olímpicos de excelencia, amistad y respeto.

38. **La Sra. Kavun** (Ucrania) destaca que continúa la incorporación al derecho interno del país de los instrumentos internacionales ratificados por Ucrania y que está en marcha la ejecución del Plan de acción nacional para la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

39. Ucrania ha adoptado varias medidas con miras a mejorar la salud del niño. Debido, en especial, a la ejecución de programas para propiciar el amamantamiento y la modernización de las técnicas perinatales, la mortalidad infantil pasó de 14,7 por 1.000 en 1995 a 9,4 por 1.000 en 2009. Por otra parte, en 2009, un 98% de los niños han efectuado visitas de reconocimiento médico obligatorio. El riesgo de transmisión del VIH de la madre al niño pasó de 40% en 2001 a 4,2% en 2009. Por otra parte, el Gobierno sigue reforzando los procedimientos para la adopción de huérfanos y de niños privados de la atención de sus progenitores, asignando importancia a la ubicación de esos niños en familias que los acogen y en orfanatos de tipo familiar. La Constitución ucraniana protege al niño contra todas las formas de violencia y de explotación, que son reprimidas por la ley. En 2010, entró en funciones el Delegado para la protección de los derechos del niño, la igualdad y la no discriminación, en la Oficina del Mediador.

40. La delegación ucraniana se complace por la cooperación existente entre su país y los organismos de las Naciones Unidas, en particular el UNICEF, y también la OIM y la OIT, en materia de promoción y protección de los niños y las madres, y acoge con particular agrado la decisión de la Junta Ejecutiva del UNICEF en cuanto a prorrogar por un año su programa de cooperación.

41. Cuando ocupe en 2011 la Presidencia del Comité de Ministros del Consejo de Europa, Ucrania tiene la intención de asignar prioridad en su acción a la promoción de los derechos del niño y prevé en especial la organización de una conferencia internacional sobre la protección del niño contra todas las formas de violencia.

42. **La Sra. Muhimpundu** (Burundi) recuerda que su país ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos, así como los convenios al respecto de la Oficina Internacional del Trabajo. Burundi asignó prioridad a la desmovilización de los niños soldados y a su reintegración en sus familias y ha adoptado una estrategia nacional de reintegración de las personas afectadas por el conflicto que desgarró al país. Además, actualmente el Gobierno vuelve a examinar la política nacional en favor de los huérfanos y otros niños vulnerables, establecida desde hace cuatro años, y ha creado un marco de diálogo con todos quienes intervienen en materia de protección de la infancia. En lo concerniente a la educación, la tasa de escolarización a nivel primario ha pasado de 36% en 2005 a 92% en 2010, gracias a la introducción de la enseñanza gratuita, y se han nivelado también las disparidades entre niñas y niños varones en la enseñanza primaria y secundaria. Asimismo, se ha lanzado una campaña de movilización para alentar a los padres y madres a matricular a sus niños en la escuela sin tardanza y de ahora en adelante, la partida de nacimiento es gratuita. La atención de la salud es gratuita desde el nacimiento hasta la edad de 5 años y se distribuyen mosquiteros impregnados con insecticida entre las familias. En cuestiones penales, el Código de Procedimientos Penales que se promulgará dentro de poco tiene disposiciones para la protección de la infancia. Por último, el Gobierno ha decidido atacar un problema relativamente nuevo, el de los niños de la calle.

43. La representante de Burundi anuncia que, a fin de reforzar la política de su país en materia de protección de la infancia, en el Ministerio de Bienestar Social se creará un departamento especializado en la defensa de los derechos del niño y de la familia y en el Ministerio de Justicia se creará una oficina de protección judicial, y también se establecerá un Comité directivo interministerial encargado de elaborar un código de protección de la infancia.

44. **La Sra. Djan** (Ghana) dice que combatir la violencia contra los niños es una prioridad de los

Estados africanos después de la aprobación de y la puesta en marcha de la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño. Las políticas públicas y la legislación en vigor en Ghana en lo concerniente a los derechos del niño, figuran entre las más progresistas del continente. Es así como la tasa neta de escolarización es una de las más elevadas, 89%, y la tasa de mortalidad infantil ha disminuido en un 30% gracias al desarrollo de los servicios de salud. No obstante, las estadísticas recientes ponen de manifiesto que persisten algunas dificultades: un 28% de la población sigue viviendo en la pobreza y la tasa de mortalidad derivada de la maternidad sigue siendo elevada.

45. La oradora anuncia algunas medidas adoptadas en colaboración con diversas partes interesadas para asegurar la promoción y la protección de los derechos del niño: por ejemplo, la creación de comités locales de protección del niño en todo el país, el establecimiento de un programa de alimentos escolares, la construcción de centros de acogida para los niños víctimas de violencia y de trata y la creación de un servicio de ayuda a las víctimas de la violencia en la familia. En cooperación con el UNICEF, el Gobierno de Ghana ha establecido, en especial, políticas relativas a la salud del niño, la educación, el desarrollo del niño de corta edad, la protección social, la lucha contra el trabajo infantil, la supervivencia y el desarrollo del niño, la lucha contra la explotación del niño y la justicia de menores.

46. Si bien el Gobierno ghanés ha aprobado varias leyes a fin de combatir la violencia contra los niños, algunos de ellos siguen siendo víctimas. En verdad, se trata de lograr que la sociedad y los comportamientos evolucionen y, con estos fines, es urgente sensibilizar a la población y alentar a las víctimas a que efectúen denuncias.

47. Naturalmente, es mucho lo que queda por hacer; en especial, es necesario asignar recursos suficientes a la puesta en marcha de políticas públicas, mejorar el sistema de salud para reducir la tasa de mortalidad neonatal y contrarrestar el VIH/SIDA, y asimismo, acrecentar las tasas de egreso de la enseñanza primaria. Dado que la crisis económica y financiera no solamente agravó las condiciones de vida de los pobres, sino que también redujo las capacidades y los recursos de los principales encargados de dispensar cuidados en la infancia, es preciso que traten de subsanar esa situación todas las partes interesadas:

asociados para el desarrollo, organizaciones, administraciones y entidades de la sociedad civil.

48. La oradora destaca que es menester tener presentes esas interdependencias a fin de proporcionar a los Estados la asistencia necesaria para combatir la violencia contra el niño y promover sus derechos. Al respecto, la oradora se pregunta si las intervenciones de la comunidad internacional bastan para proteger a los niños contra la violencia.

49. **La Sra. Bernadel** (Haití) dice que la mano de obra infantil constituye una proporción importante de la población activa en Haití, lo que se explica por las limitaciones de las políticas de escolarización y, sobre todo, por la persistencia de la pobreza, dado que los niños contribuyen a la subsistencia de sus familias, aportando a veces hasta 20% o 25% del ingreso familiar.

50. En Haití, más de la mitad de la población tiene menos de 21 años. Por consiguiente, la educación es un sector clave para el porvenir de los niños, sobre todo después del terremoto que ha destruido más del 80% de los establecimientos escolares de la capital y sus alrededores. En consecuencia, el Gobierno asigna prioridad a la formación profesional de los jóvenes, que son las primeras víctimas del desempleo y la exclusión social. Además, se esfuerza por la pacificación de los tugurios, especialmente en el marco de las tareas realizadas con jóvenes periodistas por la organización no gubernamental PLAN.

51. En lo que respecta a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, Haití se focaliza en tres mecanismos que posibilitan el mayor involucramiento de los jóvenes en la vida socioeconómica: por una parte, la escolarización de los más pobres; por otra parte, su participación en la vida cívica, social y política; y, por último, la acción, asociando los jóvenes a la realización de proyectos de desarrollo.

52. Por otra parte, el Plan de acción para la restauración de Haití, emprendido en marzo de 2010 después del terremoto ocurrido el 12 de enero, acuerda una importancia particular a la alimentación de los niños en las escuelas. Para el año lectivo 2010-2011, el objetivo es ampliar el programa nacional de cantinas escolares e incluir a todos los niños en edad escolar, en colaboración con el Programa Mundial de Alimentos.

53. **El Sr. Mohamed** (Maldivas) deplora que su país, donde los jóvenes constituyen un 45% de la población, todavía no tenga un sistema educativo y de servicios sociales adaptados a satisfacer la demanda. Además, la falta de espacios sociales, culturales y artísticos perjudica el desarrollo de los jóvenes y puede conducirlos a adoptar comportamientos riesgosos. A fin de remediar ese problema, Maldivas, conjuntamente con el UNICEF, inició la campaña nacional de comunicación sobre prevención de las toxicomanías. Además, el Gobierno ha comenzado a elaborar su primer proyecto de cooperación técnica con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, a fin de combatir las toxicomanías. Por otra parte, con el propósito de combatir la violencia contra los niños, su país ha creado centros de acogida cuyo personal está capacitado por el UNICEF. No obstante, es mucho lo que queda por hacer en lo concerniente a la sensibilización, la prevención, el tratamiento y el recurso jurisdiccional.

54. Frente a esos complejos problemas, se impone un principio simple: todos los integrantes de la sociedad —los ejecutivos, los docentes, los tutores, los establecimientos de salud, las instituciones sociales y la familia— son los protagonistas del desarrollo y de la protección de los niños. Por consiguiente, es a ellos a quienes es preciso otorgar los medios de poner en práctica las medidas de prevención enunciadas en la Convención sobre los Derechos del Niño.

55. Maldivas se adhirió a la Convención en 1991 y a sus protocolos facultativos en 2002 y 2004, respectivamente. Además, su país apoya la aprobación de otro protocolo facultativo relativo a establecer un mecanismo de comunicación para posibilitar que los niños hagan oír sus quejas y denuncien los atentados contra sus derechos. En ausencia de un mecanismo nacional, es preciso que haya cauces efectivos para interponer recursos a nivel internacional.

56. Además, el cambio climático tendrá consecuencias nefastas para los niños. Dado que Maldivas es uno de los países más vulnerables al respecto, cabe temer que esa situación tenga consecuencia sobre sus derechos fundamentales, en especial el derecho a la alimentación. En efecto, según se prevé, el cambio climático acarreará una agravación de la malnutrición, y la seguridad alimentaria podría resultar amenazada por la acción conjunta de las malas cosechas, las dificultades económicas y el aumento en los precios de los combustibles y, en consecuencia, de

los alimentos. Por otra parte, las mujeres y los niños representan más del 75% de las personas desplazadas a causa de catástrofes naturales.

El Sr. Tommo Monthe (Camerún), Presidente, ocupa la presidencia.

57. **El Sr. Chewang** (Bhután) declara que la cuestión de los derechos del niño es fundamental para las acciones realizadas por Bhután en favor del desarrollo a partir del decenio de 1960, y que después de la firma de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos protocolos facultativos, Bután ha adaptado y completado su legislación sobre los derechos del niño. Por ejemplo, se prevé la próxima aprobación de dos proyectos de ley sobre protección de la infancia y sobre adopción; la Constitución de Bhután garantiza el carácter gratuito de la enseñanza primaria y secundaria para todos los niños en edad escolar; y el Código Penal y el Código de Procedimientos Civiles y Penales establecen procedimientos adaptados para dictaminar en procedimientos que involucren a niños.

58. Además, Bhután ha progresado hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Ha eliminado las disparidades entre los géneros en la enseñanza; está a punto de alcanzar para 2015 el Objetivo 2 relativo a enseñanza primaria universal; y casi ha logrado reducir en dos terceras partes la tasa de mortalidad de niños menores de 5 años (meta 5, Objetivo 4). Dado que Bhután ha firmado la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, el Ministerio de Educación prepara un proyecto encaminado a integrar a los alumnos con discapacidad en los establecimientos escolares y el Ministerio de Salud se interesa en los problemas de toxicomanía entre los jóvenes. En la esfera del refuerzo de las capacidades y de la comunicación, la Comisión Nacional encargada de la protección de las mujeres y los niños ha organizado diversos cursos de formación sobre derechos humanos, en beneficio de agentes de policía, magistrados, diputados, funcionarios electos locales, medios de difusión y jóvenes. Además, se han organizado diversas actividades para sensibilizar a los jóvenes con respecto a los derechos y la protección del niño.

59. Pese a los progresos realizados, Bhután sigue tropezando con dificultades para alcanzar sus objetivos debido a la falta de recursos financieros y otras limitaciones, entre ellas el éxodo rural y las nuevas expectativas de la población instruida. Aun cuando su

país haya financiado por sí mismo las políticas nacionales de desarrollo, no habría logrado tantos progresos sin la ayuda de sus asociados para el desarrollo, y sigue contando con su apoyo.

60. **El Sr. Zeidan** (Palestina) lamenta que todos los niños palestinos que viven en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, estén privados de sus derechos fundamentales, esenciales para su supervivencia, su bienestar y su desarrollo. Desde hace más de 40 años, Israel, la Potencia ocupante, aplica políticas destructivas y hace reinar el terror psicológico, privando a los niños de toda idea de seguridad. Es así como la Potencia ocupante encarcela y detiene ilegalmente a centenares de niños, ataca indiscriminadamente las residencias, las escuelas, los hospitales y los lugares de culto, incluso los edificios de las Naciones Unidas, empleando armas de avanzada, y se sirve de los niños como escudos humanos, infringiendo así su derecho más fundamental, el derecho a la vida.

61. Al respecto, el orador recuerda que el ataque israelí contra la Franja de Gaza ocupada, entre diciembre de 2008 y enero de 2009, ha dejado 350 niños palestinos muertos y 1.800 heridos. El orador denuncia al mismo tiempo el bloqueo terrestre, aéreo y marítimo que desde hace casi dos años, impide la reconstrucción de infraestructuras esenciales y ha suscitado una grave crisis humanitaria debido a la prohibición de la circulación de bienes y personas. Decenas de niños perdieron la vida por no haber recibido tratamiento médico.

62. En la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental ocupada, las fuerzas de ocupación israelíes, mediante demoliciones y desalojos, siguen arrojando a la calle a los niños palestinos e infligiéndoles profundos traumatismos, privándolos hasta de sus escasos patios de juego. Además, los niños palestinos corren el riesgo de ser objeto durante su vida cotidiana de agresiones o humillaciones por parte de las fuerzas de ocupación o de los colonos instalados ilegalmente, que están fuertemente armados y gozan de total impunidad. El orador cita al respecto el ejemplo de dos adolescentes de Hebrón muertos a balazos por un colono cuando se encaminaban a la escuela, en junio de 2010, así como el caso reciente de otros dos niños que fueron deliberadamente aplastados por un automóvil conducido por un colono en Jerusalén Oriental.

63. En conclusión, el orador exhorta a la comunidad internacional a que adopte de inmediato las medidas necesarias para poner fin a todos los abusos cometidos por Israel y le exija que rinda cuentas por los crímenes cometidos contra la población civil palestina, en particular, los niños. Agrega que Israel debe poner fin a la ocupación y posibilitar que los palestinos ejerzan sus inalienables derechos, a fin de que sus niños puedan crecer y vivir en paz y libertad, en su Estado independiente de Palestina, con Jerusalén Oriental como su capital.

64. **El Sr. Tanin** (Afganistán) dice que, después de 30 años de guerras que han tenido terribles consecuencias para los niños, el Gobierno de su país, que procura reforzar la promoción y protección de los derechos del niño, de conformidad con la tradición afgana, tropieza con numerosas dificultades. No obstante, este año las tasas de escolarización han llegado a un 71%, y las niñas representan un 37% del total de alumnos, mientras que bajo el régimen de los talibanes no estaban autorizadas a asistir a la escuela ni a trabajar; y se han construido 4.500 nuevas escuelas. Es así como se ha recorrido un largo camino hacia mejorar el acceso a la educación y promover la paridad en la escuela.

65. Además, el Afganistán trata de mejorar el acceso de los niños a los servicios de salud. La poliomielitis está prácticamente eliminada y hay en curso una campaña de vacunación. La mortalidad de niños en el primer año de vida y después se ha reducido pronunciadamente, pero un 50% de los niños siguen padeciendo peso insuficiente o malnutrición.

66. Lamentablemente, en el Afganistán no todos reconocen los derechos del niño. Hay centenares de escuelas incendiadas o destruidas por grupos terroristas. La estrategia de los talibanes consiste en hacer blanco en los alumnos y en los maestros, en particular las niñas, o reclutar niños para que cometan atentados suicidas, desafiando las normas internacionales. El Afganistán necesita la ayuda de la comunidad internacional para mantener la seguridad, reforzar el Estado de derecho y luchar contra la impunidad. El Gobierno se propone seguir apoyando la acción realizada por las Naciones Unidas para proteger las escuelas, declarándolas zonas de paz y protegiendo los derechos del niño, de conformidad con su Constitución y con las convenciones y acuerdos internacionales en los que es parte. Ha aprobado la creación de mecanismos de vigilancia y comunicación

de la información y la designación por la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán de especialistas en la protección de la infancia, y ha constituido un comité encargado de colaborar con el Equipo especial de vigilancia y comunicación en la elaboración de un plan de acción focalizado en los problemas de los niños suscitados por los conflictos armados; además, el Gobierno ha emitido un llamamiento a la sociedad civil y a los jefes religiosos para luchar contra la violencia sexual.

67. La acción realizada por el Gobierno afgano en favor de los niños es una inversión en el porvenir y da pruebas de su voluntad de crear condiciones propicias a su desarrollo.

68. **La Sra. Liphoto** (Lesotho) dice que Lesotho no ha ahorrado ningún esfuerzo por promover y proteger los derechos del niño. Es así como en su país se aplica plenamente la Convención sobre los Derechos del Niño, que ha sido incorporada en las disposiciones del derecho nacional. La Ley de 1980 sobre protección de los niños, que rige la justicia de menores, fija en 18 años la edad de madurez y hace hincapié en la justicia reparadora. Dentro de poco será completada por un nuevo proyecto de ley que está examinando el Parlamento, el cual trata de ampliar la protección para incluir a los huérfanos y otros niños vulnerables.

69. Por otra parte, en 2003 el Gobierno aprobó una ley para combatir la violencia sexual contra los niños. Ha establecido en todos los puestos de policía servicios encargados de examinar las denuncias y ha creado un servicio telefónico permanente. A fin de ayudar a los niños que quedan huérfanos o que deben ocuparse de sus familias a causa del VIH/SIDA, el Gobierno sufraga sus gastos escolares, les aporta una prestación mensual y distribuye entre ellos raciones alimentarias.

70. En la esfera de la educación, las tasas de escolarización y de egreso de la enseñanza primaria han mejorado mucho gracias a la introducción en 2000 de un programa de enseñanza primaria gratuita. Lesotho ha logrado superar el objetivo de paridad en la enseñanza primaria, con una tasa de 82% para las niñas y de 75% para los niños varones. En 2010, el Gobierno aprobó la Ley sobre enseñanza primaria gratuita y obligatoria y tiene la intención de ampliar el carácter gratuito para incluir también el ciclo secundario.

71. Pese a todos esos adelantos, todavía hay millones de niños que siguen siendo víctimas de actos de violencia extrema y siguen expuestos a la trata, en

especial debido a la pobreza. En consecuencia, es preciso adoptar medidas concertadas para eliminar esos flagelos y crear un mundo apropiado para los niños.

72. **La Sra. Mndebele** (Swazilandia), tras recordar que la Constitución del Reino de Swazilandia garantiza al niño el derecho a la vida, a la salud, a la educación y a un nivel de vida digno, dice que en 2005, en el marco de su política de descentralización, su país emprendió la iniciativa “Tinkhundla apropiado para los niños”, inspirada en el documento titulado “Un mundo apropiado para los niños”, con el propósito de ayudar a todos los niños, incluidos los niños huérfanos y vulnerables, con el apoyo de las poblaciones locales y de las familias ampliadas.

73. Swazilandia, que reconoce el derecho a la educación sobre la base de la igualdad de oportunidades y la no discriminación, va por buen camino hacia el objetivo de la educación primaria gratuita para todos. Sin embargo, el pronunciado aumento en la cantidad de huérfanos y de niños en situaciones difíciles debido a la pobreza y a la pandemia de VIH/SIDA plantea graves problemas, acentuados por las crisis financiera, económica, alimentaria y energética mundiales, así como por los efectos de los cambios climáticos. Se va ampliando el fenómeno de los hogares cuyos jefes son niños. Frente a esta situación, el Gobierno ha establecido centros de asistencia social que se encargan de proporcionar asistencia alimentaria de emergencia a los niños huérfanos o vulnerables, ayudarlos en su vida cotidiana y facilitar su atención por las comunidades a las que pertenecen.

74. El Reino de Swazilandia, que condena y rechaza todas las formas de violencia contra los niños, está actualmente actualizando y reforzando su legislación con miras a castigar a quienes son culpables de tales actos. Además, ha emprendido una iniciativa con miras a sensibilizar a la población respecto del derecho de los niños a estar protegidos contra todas las formas de violencia. Por otra parte, preocupa profundamente a Swazilandia la magnitud del fenómeno de la trata de seres humanos. Los niños, sobre todo las niñas, son particularmente vulnerables a la trata y además, la pornografía se amplía a medida que se extiende el uso de la Internet. El Reino de Swazilandia condena enérgicamente esas actividades delictivas y espera con impaciencia que se aplique el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas.

75. El logro de los objetivos convenidos a escala internacional en favor de la infancia, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, deberá efectuarse en el marco de una cooperación internacional reforzada y de asociaciones ampliadas y con mejor definición de sus propósitos.

76. **La Sra. Lekaka** (Congo) dice que, después de la finalización de los conflictos, su país, que es parte en la Convención sobre los Derechos del Niño y en sus protocolos facultativos, no ahorra ningún esfuerzo por mejorar la situación de los niños. La política del Gobierno en la materia abarca la salud, la educación básica y la protección social de los niños más vulnerables. El Gobierno ha promulgado una ley que define los derechos y los deberes del niño y prevé medidas de protección contra la violencia, la negligencia, el maltrato y la explotación, en especial para los niños particularmente vulnerables.

77. No obstante, es preciso adoptar medidas más importantes. En el África central y occidental, preocupa la magnitud de la trata de seres humanos, en particular, niños. En Pointe-Noire, donde este tráfico prospera, en virtud de un acuerdo entre la Dirección General de Acción Social y de la Familia, el UNICEF y la Comisión Diocesana de Justicia y Paz, se han reforzado más las medidas adoptadas de conformidad con un plan de acción puesto en marcha en 2007 para ayudar a los niños víctimas de trata.

78. A los niveles regional y subregional, se lanzará en Pointe-Noire la campaña de lucha contra la trata de niños, apoyada por la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC). Además, el Congo participa, junto con Benin, el Togo y el Gabón, en una iniciativa encaminada a reintegrar en la sociedad a los niños víctimas de trata y ha firmado el acuerdo multilateral CEDEAO/CEEAC de lucha contra la trata de personas.

79. Los obstáculos con que se tropieza al respecto, en especial la resistencia de las comunidades, el vacío jurídico al respecto y la dificultad para movilizar recursos, son factores que limitan las acciones emprendidas. Es necesario contar con la determinación de la comunidad internacional para conseguir un cambio duradero y profundo de la situación.

80. **El Sr. Ghufli** (Emiratos Árabes Unidos) dice que su país aprecia las medidas adoptadas por las Naciones Unidas y sus organismos especializados en favor de los niños y está decidido a apoyarlas. Los Emiratos Árabes

Unidos, dentro del respeto de las normas nacionales e internacionales, se esfuerzan por mejorar la supervivencia, el crecimiento y la protección del niño y han ratificado o firmado una gran cantidad de convenciones internacionales al respecto.

81. Preocupado por dar cumplimiento a las obligaciones que ha asumido en virtud de convenciones, su Gobierno ha promulgado leyes, en especial sobre la lucha contra la trata de seres humanos y sobre los derechos de las personas con discapacidad, así como la Ley núm. 28 de 2005 sobre las responsabilidades de la familia en materia de protección del niño. Además, se están elaborando textos legislativos encaminados a proteger la totalidad de los derechos del niño, a dar un lugar a la infancia en los programas nacionales y a asignar recursos a proyectos concretos.

82. Por otra parte, los Emiratos Árabes Unidos han logrado importantes adelantos en la esfera de la salud y la educación de los niños. Dentro de los cinco próximos años, la tasa de escolarización en la enseñanza primaria (para las niñas y los niños varones) debería llegar a 100%. Se ha reducido en un 60% la tasa de mortalidad de niños menores de 5 años; y la tasa de mortalidad infantil es de 8,6 por cada 1.000 nacidos vivos. La tasa de niños vacunados en su primer año de vida es de 94% y a partir de 1990, no se ha registrado ningún caso de poliomielitis ni de difteria.

83. Dado que el derecho a la educación es una prioridad, el Gobierno asigna una asistencia de gran magnitud a numerosos países en desarrollo para posibilitar que aseguren la enseñanza básica. En el marco de la Iniciativa de Dubai, emprendida en 2007, se distribuirán útiles escolares a 4 millones de niños en 14 países en desarrollo. Su país desea recordar la situación de los niños palestinos en el territorio palestino ocupado, en especial en Gaza, que padecen debido a la falta de alimentos, de atención, de medicamentos, de alojamiento y de seguridad, y exhorta a los Estados a que cooperen para mejorar las condiciones de vida de esos niños, de conformidad con los principios de derechos humanos y con las resoluciones internacionales pertinentes.

Se levanta la sesión a las 13.03 horas.